



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076134

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
35018	1390102514001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003
----------------------------------	----------------------------------

SANCION IMPUESTA A:

GARCIA DELGADO HUMBERTO RAMON

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

CAMARONERA ACUARIO MANA C. LTDA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: SAN VICENTE

Ciudad: SAN VICENTE

CARRETERO SAN ISIDRO KM. 1.5

Telf.: 674117

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0168

24,00 0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

24,00
Reyes

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076134

EXPEDIENTE	R. U. C. / C.I.
35018	1390102514001

LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO	PORTOVIEJO, 15 de ABRIL del 2003
----------------------------------	----------------------------------

SANCION IMPUESTA A:

GARCIA DELGADO HUMBERTO RAMON

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

CAMARONERA ACUARIO MANA C. LTDA

DIRECCION DOMICILIARIA

MANABI

Cantón: SAN VICENTE

Ciudad: SAN VICENTE

CARRETERO SAN ISIDRO KM. 1.5

Telf.: 674117

CONCEPTO

DEBITOS

CREDITOS

MULTA IIMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0168

24,00 0,00

VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.

TOTAL A PAGAR

24,00
Reyes

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTERDENCIA DE COMPARAR DE CONSOLIDADO
NOTIFICACION

R.E.P. No. 35018 *Bolívar Ospina 11/63* *Humberto Ramon Garcia*
Rep. Legal: *13/63* NOTIFICACION CON D. 16/134 *Bogotá*

A LAS 13/63 NOTIFICAR CON D. 16/134 *NOTIFICADO POR*
Guararayos, Ocaña, Ecuador *en el local de la Compañía*
Sr. OSWALDO OCAÑA *NOTIFICADO EN*
EN CARGO DE *Bogotá* *PARA QUE EL MISTERIO RECIBA EL SR.*
NOTIFICADO *MISMO MANIFESTO DESCRIPCIÓN*
DE DICHA COMPAÑIA

PARA CONSTANCIA DE LA EXPRESA SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA
CON EL INTRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, QUIEN CERTIFICA

[Signature] *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SEÑOR(A): *No tiene Balance 2001*
GARCIA DELGADO HUMBERTO RAMON
REPRESENTANTE LEGAL
CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA
CARRETERO SAN ISIDRO KM. 1.5
MANABI

TELÉFONO: 674117

*Y 2000 presentado el
30/AGR/2001*

RESOLUCION No. 02-P-DIC-B-0168

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2002.632 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA

EXPEDIENTE No. 35018 NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2001

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1.5.3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)

GARCIA DELGADO HUMBERTO RAMON

ADMINISTRADOR DE CAMARONERA ACUARIUMANA C. LTDA

MULTA DE **24.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) GARCIA DELGADO HUMBERTO RAMON EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN PORTOVIEJO A

6 Diciembre del 2002


ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INDEPENDENCIA DE PORTOVIEJO
UNIDAD DE DERECHO SOCIETARIO
NOTIFICACION

En Portoviejo Encero 21/09

A Las 12/13 hrs Notifico con

Sacullo PV

En el local de la empresa

Ubicado en la Ciudad de
Hablando recibido el día 28/09
Quien Manifestó Desempeñar el cargo de

en dicha Compañía
Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de
Qué Certifica

Abraham
NOTIFICADO